Ginebra, Valle del Cauca, julio 07 de 2026

Señor (a):
MIGUEL ANGEL MORALES GRISALES
C.C. 1.112.967.083 DE GINEBRA

Asunto: Invitación a presentar oferta

Cordial saludo.

El municipio de Ginebra Valle del Cauca en cumplimiento de los parámetros establecidos en las leyes 80 del 1993, 1150 de 2007 sus Decretos reglamentarios, así como las normas que la modifiquen complementen o sustituyan está interesado en contratar el siguiente objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ASISTENCIA TÉCNICA AGRÍCOLA EN EL MARCO DE LA EXTENSIÓN AGROPECUARIA PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES EN EL MUNICIPIO DE GINEBRA VALLE DEL CAUCA", con un plazo estimado hasta el 29 de diciembre de 2026 y un valor determinado de TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) M/CTE.

Serán derechos y deberes del contratista además de las contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, las siguientes:

1. Debe cumplir con el objeto del contrato estipulado en la cláusula primera.
2. Asumir la dirección del contrato y cumplir con las especificaciones establecidas.

Además deberá cumplir con las siguientes actividades:

1. Fortalecer la producción agrícola para apoyar la seguridad alimentaria de familias de pequeños predios rurales y centros poblados del Municipio de Ginebra
2. Fortalecimiento de la economía campesina a través de la asociatividad campesina.
3. Apoyo para el fomento organizativo de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria.
4. Apoyo y acompañamiento en la gestión e implementación de los planes y proyectos de la dependencia SADR del Municipio de Ginebra.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Realizar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral en salud, pensión y riesgos profesionales.

2. Responder por las actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

Los estudios y documentos previos de la contratación podrán ser consultados en las instalaciones de la Secretaría General de la Alcaldía Municipal de Ginebra ubicada en el segundo piso del palacio municipal Cra. 3 No 4-17 parque principal y en SECOP II.

Atentamente,

JESÚS FERNANDO MARTÍNEZ CARDONA
Alcalde Municipal

Gestión Documental 27 25 09
Elaboró: Eliana Satizábal Bermúdez – Técnico Administrativo
Revisó: Liliana Andrea Velásquez – Asesora Jurídica Externa
Aprobó: Jesús Fernando Martínez Cardona - Alcalde Municipal